

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CULT 140/2022

Sig:RAV/npp

Nº Expediente:

Asunto: Resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva "Cultura en Movimiento" destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los titulares de las Consejerías de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, vista la Convocatoria para el año 2021 de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva "Cultura en Movimiento" destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial nº 98 de La Provincia de las Palmas de 16 de agosto de 2021, visto el expediente tramitado por el Servicio de Cultura correspondiente a la referida convocatoria y, en base a los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 10 de julio de 2021, la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura dicta resolución CULT 140/2021 mediante la que acuerda la aprobación y ordena publicación de la convocatoria de subvenciones anteriormente indicada.

Segundo.- Posteriormente, el día 16 de agosto de 2021 se publica en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas extracto de la referida convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

Tercero.- Con fecha 26 de mayo de 2022 la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura dicta **resolución CULT 136/2022 por la que se modifica la Resolución CULT 140/2021** de 19 de julio y más concretamente la base octava (8.1) relativa a la Instrucción del procedimiento que establece que el mismo se realizará de forma **trimestral** (coincidiendo con los trimestres del año natural). Y la base octava (8.2) relativa a la Resolución que establece que, a la vista de la propuesta de resolución definitiva, se dictará por la titular de la Consejería de Cultura la resolución definitiva de forma trimestral; **estableciendo en su lugar que**, tanto la instrucción del procedimiento como la Resolución definitiva se realizarán de forma **mensual**.

Cuarto.- Se han presentado diez (10) solicitudes en Abril y Mayo del año 2022 (del 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2022) que fueron previamente revisadas por el órgano instructor para evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas para adquirir la condición de beneficiario y la adaptación de las solicitudes a las bases aprobadas. Posteriormente se remitieron al Departamento de Recursos Técnicos del Servicio de Cultura para continuar con su tramitación.

Código Seguro De Verificación	XSMa4F8Ds2hwAPj5BkBATw==	Fecha	03/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 02/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XSMa4F8Ds2hwAPj5BkBATw=	Página	1/4





Quinto.- Tras analizar el órgano instructor la documentación presentada por éstos y conforme al procedimiento que se establece en la Convocatoria, fueron remitidas al Departamento de Recursos Técnicos para la emisión de los correspondientes informes.

Sexto.- El departamento de recursos técnicos informa favorablemente la concesión de la subvención en especie "Cultura en Movimiento" a los Ayuntamientos de San Bartolomé para tres actividades solicitadas, Artenara para dos actividades solicitadas, Gáldar, Agaete e Ingenio para una actividad solicitada cada uno y desfavorablemente al Ayuntamiento de Agaete y Santa Brígida para una actividad solicitada por cada uno de estos Ayuntamientos.

Séptimo.- El órgano instructor procede a emitir Propuesta de Resolución Definitiva con fecha 01 de junio de 2022.

Octavo.- Existe consignación presupuestaria en la siguiente aplicación del Servicio de Cultura: 07500/3340/462003522 denominada "A Aytos. para actividades culturales" por un importe de 55.700,00 € desglosado de la siguiente manera:

Nombre Contrato	Nº expte	Importe	Operación contable
Servicios de iluminación, sonido y transporte	XP0695/2021	34.300 €	12022000006423
Servicios de transporte, carga y descarga de Equipamiento audiovisual	XP1368/2021	21.400 €	12022000006306

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP Nº 166, de 26 de diciembre de 2008, y en la Convocatoria para el año 2021 de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial nº 98 de La Provincia de las Palmas de 16 de agosto de 2021.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

Código Seguro De Verificación	XSMa4F8Ds2hwAPj5BkBATw==	Fecha	03/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 02/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XSMa4F8Ds2hwAPj5BkBATw=	Página	2/4





RESUELVO

Primero.- Conceder conforme a los informes emitidos por el Departamento de Recursos Técnicos del Servicio de Cultura, subvención en especie "Cultura en Movimiento" a los siguientes Ayuntamientos por los equipamientos audiovisuales (sonido, iluminación y vídeo) solicitados:

AYTO	Nombre actividad	Fecha actividad	Informe
Artenara	Taifa en la cumbre	28/05/22	05/05/22
Galdar	Festival La Guancha	10 y 11/06/2022	19/05/2022
Artenara	Cine de verano en la cumbre	11 y 12/08/2022	19/05/2022
Agaete	Presentación del libro "Donde Dios puso su dedo"	29/05/22	26/05/2022
San Bartolomé	A la luz de las velas	28/10/22	27/05/2022
San Bartolomé	Leyendas	07/10/22	27/05/2022
San Bartolomé	Frank Sinatra Tributo	23/07/22	27/05/2022
Ingenio	El Burrero es cine de verano 2022	24, 25 y 26/08/22	01/06/2022

Segundo.- Desestimar conforme al informe emitido por el Departamento de Recursos Técnicos del Servicio de Cultura, subvención en especie "Cultura en Movimiento" al siguiente Ayuntamiento por los siguientes motivos:

AYTO	Nombre actividad	Fecha actividad	Informe
Agaete	Primera Feria del Libro de segunda mano	30/04/22	03/05/2022
Santa Brígida	Representaciones escénicas: El Rey Zolito	21/05/22	19/05/2022

Tercero.- Informar que la justificación de la subvención otorgada se realizará mediante Informe emitido por el Responsable del Departamento de Recursos Técnicos sobre la correcta ejecución de la actividad realizada, en tanto que siempre acudirán un miembro de dicho Departamento a la celebración de los mismos. No obstante, también podrán solicitarse a los ayuntamientos beneficiarios aquellos informes, datos o presupuestos que, en su caso, se estimen necesarios.

Código Seguro De Verificación	XSMa4F8Ds2hwAPj5BkBATw==	Fecha	03/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 02/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XSMa4F8Ds2hwAPj5BkBATw=	Página	3/4





Nº Resolución: CULT 140/2022

Fecha: Incorporada electrónicamente

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web <https://cabildo.grancanaria.com/> (apartado Cultura y Ocio), e **informar** que ésta pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó, sin que fuese contestado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, como titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Técnico de Administración General
Decreto nº 2/2022, de 20/01/2022

Código Seguro De Verificación	XSMa4F8Ds2hwAPj5BkBATw==	Fecha	03/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 02/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XSMa4F8Ds2hwAPj5BkBATw=	Página	4/4

